



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.
"Año de la consolidación del Mar de Grau"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 407-2016-MPH/A.

Ayacucho, **15 JUN. 2016**

VISTO:

El Informe N° 294-2016-MPH/24.29/PATR, de fecha 06 de junio de 2016, emitido por la Jefa de la Unidad de Bienes Patrimoniales y Servicios Generales, sobre Transferencia Definitiva de Bienes Patrimoniales, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, y su reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA y sus modificatorias, regula el ámbito, organización y atribuciones y funcionamiento del Sistema Nacional de Bienes del Estado;

Que, la normativa de la materia dispone, que, la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales-SBN es el conjunto de organismos, garantías y normas que regulan, de manera integral y coherente, los bienes estatales, en sus niveles de Gobierno Nacional, regional y local, a fin de lograr una administración ordenada, simplificada y eficiente, teniendo a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales-SBN como Ente Rector para lograr una administración ordenada, simplificada y eficiente;

Que, en la segunda disposición derogatoria, señala que se mantendrán vigentes las directivas emitidas por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales en materia de bienes muebles e inmuebles, en tanto no se opongan a lo dispuesto en el citado Reglamento;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 227-2015-MPH/GM, de fecha 03 de agosto de 2015, se aprueba la Liquidación Física y Financiera de la Obra: "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Puesto de Salud Los Olivos de la MicroRed de Salud San Juan Bautista, Red de Salud Huamanga, Distrito de San Juan Bautista, Provincia de Huamanga-Ayacucho", ejecutado bajo la modalidad de Administración Directa, durante el Ejercicio Presupuestal del año 2010;

Que, mediante Informe N° 294-2016-MPH/24.29/PATR, de fecha 06 de junio de 2016, la Jefa de la Unidad de Bienes Patrimoniales y Servicios Generales Econ. Mirelly Mendoza Suxe, remite los documentos de los Bienes Patrimoniales que fueron adquiridos en el año 2010, con el Proyecto " 2.114286 "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Puesto de Salud Los Olivos de la MicroRed de Salud San Juan Bautista, Red de Salud Huamanga, Distrito de San Juan Bautista, Provincia de Huamanga- Ayacucho" en vista que los Bienes Patrimoniales vienen siendo utilizados por el Puesto de Salud por más de 05 años y sobredimensionando el Inventario Físico General, por lo que solicita que se transfiera definitivamente todos los bienes Patrimoniales al Puesto de Salud Los Olivos para su Administración Directa;

Que, el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972, prescribe que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.
"Año de la consolidación del Mar de Grau"



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la transferencia definitiva de todos los Bienes Patrimoniales al Puesto de Salud Los Olivos para su Administración Directa, Bienes Patrimoniales que fueron adquiridos en el año 2010, con el Proyecto " 2.114286 "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Puesto de Salud Los Olivos de la MicroRed de Salud San Juan Bautista, Red de Salud Huamanga, Distrito de San Juan Bautista, Provincia de Huamanga- Ayacucho", bienes que se detalla en el siguiente cuadro:

RELACION DE BIENES PATRIMONIALES UBICADOS EN EL PUESTO DE SALUD LOS OLIVOS-SAN JUAN BAUTISTA.

N°	COD. PATRIMONIAL	CARACTERISTICAS					
		TIPO DEL BIEN	MARCA	MODELO	COLOR	SERIE	DIMENSION
01	74.08.9950.0310	Unidad Central de proceso case Foxconn 300w c/ tobera 02 USB, Frontal main board Intel DH55TC C/S/N/R/UP			Negro		
02	74.08.7700.0158	Monitor LCD 18,5"	LG	W194SI	Negro	009UXJ1B012	
03	74.22.0897.0010	Cámara Digital DSC-W310 de 12,1MP	Sony	DSC - W310	Plateado		
04	74.64.4152.0035	Estante de melanina de 04 divisiones			Caoba		1,80X 1,80x0,90x0,40
05	74.64.4152.0036	Estante de melanina de 04 divisiones			Caoba		1,80X 1,80x0,90x0,40
06	74.64.4152.0037	Estante de melanina de 04 divisiones			Caoba		1,80X 1,80x0,90x0,40
07	74.64.4152.0046	Estante de melanina de 04 divisiones			Azul		1,80X 1,80x0,90x0,40
08	74.64.4118.0007	Anaqueles de madera carapacho con 04 divisiones					1,80x0,90x0,40
09	74.64.4118.0008	Anaqueles de madera carapacho con 04 divisiones			Blanco		1,80x0,90x0,40
10	74.64.4118.0009	Estante con 06 separaciones, material melanina			Azul		2MTX0,90X0,90X0,40,
11	74.64.4118.0010	Estante con 06 separaciones, material melanina			Azul		2MTX0,90X0,90X0,40,
12	74.64.4118.0011	Estante con 06 separaciones, material melanina			Azul		2MTX0,90X0,90X0,40,
13	74.64.0355.0019	Archivador con 04 cajones con chapa y llave			Plomo		
14	74.64.6098.0045	Módulo de computo melanina			Caoba		18mm de 0,90x0,50
15	74.64.3745.0116	Escritorio en melanina , con gavetas, incluye chapa y llave					18mm de 1,20x0,60x0,75
16	74.64.3745.0117	Escritorio en melanina , con gavetas, incluye chapa y llave			Caoba		18mm de 1,50x0,70x0,70
17	53.64.3096.0002-05	04 Coche de curaciones con un cajón material metálico			Verde		
18	53.64.9950.0001	Vitrina metálica de un cuerpo para instrumental			Crema		
19	53.64.4619.0001	Cuna Pediátrica de metal					





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la consolidación del Mar de Grau"



20	39.64.2662.0001-4	04 Butaca de 03 asientos tapizados estructura de metal			Marrón y Negro		
21	53.64.2525.0003	Camilla para Exoneración médicos estructura de metal					
22	53.64.2715.0003	Camilla Ginecológica cada bandeja y pierneras					
23	53.64.9379.0001	Silla de rueda					
24	53.64.1763.0001	Cama Metálica de 02 manivelas			crema		
25	53.64.5190.0001	Mesa para Examen pediátrico amueblado			Verde		
26	60.22.0652.0002	Balanza de pie contallímetro Greemed.	Seca		Blanco		
27	60.22.0652.0003	Balanza de pie contallímetro Greemed.	Creetmed		Blanco		
28	60.22.0652.0004	Balanza de pie contallímetro Greemed.			Blanco		
29	53.22.9164.0001	Ambu Adulto americano de silicona					
30	53.22.9164.0002	Ambu Pedriatico Americano de silicona					
31	95.22.0466.0001	Set de Examen Ginecológico x07 piezas	Menzher Aleman				
32	53.64.5857.0001	Equipo de Parto Prim gesta x14 piezas ALEMAN					
33	53.22.0972.0001	Balón de Oxígeno con manómetro wister mascarilla canura					
34	53.22.5571.0001	Nebulizador Eléctrico	Thomas USA				
35	53.22.7856.0001	Microscopio rango infinito	Boeco ALEMAN				
36	53.22.8998.0002	Pantoscopio Miller Riester ALEMAN Focos de Halógena					
37	53.22.9113.0001	Equipo de inserción de DIUX06 Pinzas ALEMAN					
38	53.22.4722.0001	Equipo de Rayos x dental Newlife clasi mas o menor V230-50 HG Italiana	newlife		Blanco	33675600031	
39	74.64.9475.0001	Taburete de estructura metálica					
40	53.64.4665.0006	Escalinata de 02 peldaños					
41	53.64.4665.0007	Escalinata de 02 peldaños					
42	74.08.9500.0459	Tedado Multimedia usb	Genios		Negro		
43	46.22.0050.0164	Estabilizador UPS-500VA	APC		Negro		
44	74.64.8187.0638 - 0656	19 Sillas fijas de metal tapizado con Novo cuero espaldar y asiento			Negro		
45	74.64.8390.0149	Silla Giratoria sistema de regulación neumática			marrón Jaspeado		
46	74.64.8390.0150	Silla Giratoria sistema de regulación neumática			marrón Jaspeado		
47	74.64.8390.0151	Silla Giratoria sistema de regulación neumática			marrón Jaspeado		
48	53.64.1002.0011	Biombo metálico de 2 cuerpos con tela			Verde		
49	53.64.1002.0012	Biombo metálico de 2 cuerpos con tela			Verde		





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

50	53.22.7140.0007	Lámpara Cuello de ganso cromado			plomo		
51	60.22.5000.0001	Infantómetro de madera. Nacional					
52	39.22.7417.0012-13	Tambor mediano de acero quirúrgico 15x15			plomo		
53	53.64.9188.0007	Porta Suero rodante metálico nacional			plomo		
54	53.64.9219.0025	Cubetas de acero inoxidable quirúrgico			plomo		
55	53.64.9219.0026	Cubetas de acero inoxidable quirúrgico			plomo		
56	67.22.9840.0006	Forcep recto menzher alemán					
57	67.22.9840.0007	Botador Recto menzher alemán					
58	67.22.9840.0008	Accesorios Olivas Diafragma					
59	53.22.0541.0039	Juego de Especulo x3 mas cubetas riestes					
60	53.64.1002.0006	Biombo metálico de 03 cuerpos con tela			verde		
61	60.22.9271.0012	Termómetro Ambiental Rango variable Boeco					
62	53.22.5803.0009	Equipo de curación x09 Piezas Menzher					
63	53.22.5803.0010	Equipo de curación x09 Piezas Menzher					
64	53.22.5803.0011	Equipo de Cirugía Menor x09 Piezas					
65	53.22.5803.0012	Equipo de Cirugía Menor x09 Piezas					
66	53.22.0541.0037	Estetoscopio pediátrico biester Alemán					
67	53.22.0541.0038	Estetoscopio Adulto					
68	60.22.8762.0011	Tensiómetro adulto	Riester Alemán				
69	60.22.8762.0012	Tensiómetro adulto	Riester Alemán				
70	60.22.8762.0013	Tensiómetro Pediátrica Riester Alemán					

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución al Puesto de Salud Los Olivos, Gerencia Municipal, Oficina de Administración Finanzas, Unidad de Bienes Patrimoniales y Servicios Generales y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
ALCALDIA
Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE